

Nº: 051

AÑO: 1975

LIBRO: XI



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

DONACION IRREVOCABLE

xx

OTORGADA POR:

Doña MARGARITA CALDERON VIUDA DE ALVAREZ

A FAVOR DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Ante los oficios Notariales del

LIC. RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN

ABOGADO Y NOTARIO

CODIGO: AMM-2101/1975-34-64

ZONA VERDE – HDA. Y CANTON SAN MIGUEL INGENIO

EXTENCION SUPERFICIAL: 4,410.0000 M²

MATRICULA: 20175452-00000 Asiento 1



34 - 64

Dr. Rafael Eduardo Rivera Estupinian
ABOGADO Y NOTARIO

A. N.º 941 T.º 164

Santa Ana, El Salvador, C. A.

No. CINCUENTA Y UNO.-

Tomo ONCE.-

19 75.-

20 AGO. 1975

~~34-64~~
**TESTIMONIO
DE
ESCRITURA PÚBLICA**

DE

DONACIÓN IRREVOCABLE...-

Donación Irrevocable

OTORGADA POR

Doña Margarida Calderón Vda. de Álvarez

A FAVOR DE

La Municipalidad de Metapán

Dr. RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN

ABOGADO Y NOTARIO

SANTA ANA

OFICINA: 1a. Avenida Sur No. 15

TEL. 41-0147

METAPAN

OFICINA: Avenida Benjamín Valiente, Norte

TEL. 42-0181

EL SALVADOR, C. A.

41

Santa Cruz, 17-7-75

- 1º) nombre y apellido de la vendedora completa
- 2º) Descripción del mueble (cama)
- 3º) Si se degresaron dominios
- 4º) Se presentó la cuenta de la vendedora completa

Margen: Una posada de 4410 m² que
corresponde a la Manzana 10 de
Metapán.

Atentamente
Inscríbido



NUMERO CINCUENTA Y UNO.-LIBRO ONCE.-En la ciudad de Metapán, a las once horas
 del día veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y cinco.-Ante mí, RAFA-
 EL EDUARDO RIVERA ESTUPINIAN, Notario, del domicilio de Santa Ana, comparece la
 señora DOÑA MARGARITA CALDERON VIUDA DE ALVAREZ, de setenta y cinco años de e-
 dad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Santa Ana, persona a quién no co-
 nozco pero identifico mediante su Cédula de Identidad Personal número Dos -
 guión uno guión cero diez mil doscientos cuarenta y seis; y me DICE: Que segú-
 inscripción número veintiuno, folios sesenta y uno y siguientes del Tomo ea-
 trocientos cuarenta y tres, del Registro de la Propiedad Raíz de este Departamento,
 es dueña y legítima propietaria de un inmueble rústico que fué parte -
 de la Hacienda denominada San Miguel Ingenio, de esta jurisdicción, compuesto-
 dicho inmueble por los lotes siguientes: Banda, Copinelito, Mescalón, Desmontes-
 El Caño, Regadio, Las Ruinas, Regadio Tombia, El Aguacate, Jocote, Cipresal, El Güe-
 güecho, Común Las Güaras, Desmontes Potrero, Mangal, Nance Gache, El Coyol y Case-
 río Las Ruinas, los cuales en conjunto tienen una extensión superficial de cu-
 atrocienas cuarenta y una hectáreas, setenta y cuatro áreas, veintiocho metros
 cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, ahora de menor extensión por ventas
 realizadas anteriormente, cultivada con café la parte comprendida en los tres-
 primeros lotes, que unidos tienen una extensión superficial de treintiséis -
 hectáreas, ochenta y cuatro áreas, setenta y dos metros cuadrados y treinta de-
 címetros cuadrados, y el resto inculto, todos los lotes expresados anteriormen-
 te y que fueron adjudicados a la otorgante, forman un sólo cuerpo, que tiene -
 los linderos especiales siguientes: al Norte, lotes Jacinto, Huacal y Limón, ca-
 mino en medio de doña Elsa Soledad Calderón de Valiente, lote sin partir en-
 donde está el casco de la Hacienda, Beneficio y anexos, camino en medio en par-
 te, potrero Caja de Agua y Común, El caulote y Finca El Caracol, de doña María-
 Antonieta Calderón de Dominguez, predio vendido a José Antonio y Julio César-

Vargas Murcia y a Juan Antonio Fuentes,camino en medio y el resto de la hacienda San Miguel Ingenio sin partir,camino en medio ensu mayor parte;al Oriente,porción vendida a Andrés y José Horacio Fuentes,lotes El Caulote,El Naranjo,y el Caracol de doña María Antonieta Calderón de Dominguez,con un monte Grueso,Majaditas y Finca Buenos Aires A,de Elsa Soledad Calderón de Valiente,y lotes Buenos Aires y Santa Matilde de Juan Ramón Calderón;al Sur,Majaditas y Buenos Aires A,de doña Elsa Soledad Calderón de Valiente,y finca Santa Matilde de Juan Ramón Calderón y Hacienda San José La Calera y al Poniente,Hacienda Cañas Dulces,Regadio El Naranjal y Potrero Caja de Agua de María Antonieta Calderón de Dominguez,Potrero Jacinto y el Huacal de Elsa Soledad Calderón de Valiente,el lote del Casco de la Hacienda,en parte camino en medio y el resto de la Hacienda San Miguel Ingenio sin partir,en parte camino en medio.-El inmueble antes descrito,sufre una servidumbre de tránsito establecida a favor del Cementerio del Cantón San Miguel a efecto de darle salida hacia el camino vecinal,y sufre otra servidumbre de tránsito que se ejerce en un camino de diez metros de ancho que partiendo del Caserío de San Miguel sobre el camino de Metapán a Citalá,conduce a San José quebrada de Agua;sufre también una servidumbre de acueducto que se ejerce por un canal que partiendo del río San Miguel conduce sus aguas al Regadio El Naranjal de María Antonieta Calderón de Dominguez;y sufre además una servidumbre de acueducto y abrevadero,que se ejerce por medio de cañería que partiendo del vertiente denominado Vega del Cerro,situado en la finca El Mescalón,conduce sus aguas al Casco de la Hacienda y Beneficio.-Que del raíz antes descrito desmiembra una porción de terreno hacia el rumbo Sur,del inmueble antes descrito,de una capacidad de cuatro mil cuatrocientos diez metros cuadrados,con los linderos y medidas especiales siguientes:mide al Norte,noventa metros,al Oriente,noven-ta y ocho metros al Sureste,ciento diez metros,y linda por todos sus rumbos - con resto de la propiedad de la otorgante;al rumbo Oriente hay camino en me-



die, y al rumbo Sureste río de por medio.-Porción que podrá tener una producción o renta anual de cincuenta colones.-Y la estima en la suma de QUINIENTOS COLONES.-QUE DONA DE MANERA IRREVOCABLE la porción últimamente descripta libre de todo gravamen a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, en consecuencia, le hace a dicha Municipalidad, tradición del dominio, posesión y demás derechos que en la porción donada le corresponde, y le hace formal tradición de élla, en esta fecha, entregándosela materialmente, y obligándose al saneamiento de Ley.- Presente DON JOSE RICARDO DIAZ DUARTE, de cuarenta y ocho años de edad, agricultor, de este domicilio, a quién conozco y me exhibe además su Cédula de Identidad Personal número Dos guion tres guion cero once mil setecientos noventa y seis; y me dice: Que actuando en su calidad de Síndico Municipal de la Municipalidad de esta ciudad, acepta la donación que se le hace a la misma; dándose por recibido del inmueble donado y que se le entrega y de los derechos que se le transfieren.-Advertí a los comparecientes, que el presente instrumento no está sujeto a impuesto alguno.-Agregándome que entre el donante y la Municipalidad no existe ni puede existir parentesco alguno.-Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; y al donante la necesidad de estar solvente de sus impuestos de Renta y Vialidad, para la inscripción del testimonio de la presente escritura en el Registro respectivo, o presentar al mismo los boletos o recibos en su caso.-Y leído que les fué permitido a los comparecientes, íntegramente, todo lo escrito en un sólo acto sin interrupción, a presencia de los testigos hábiles de mi conocimiento, señores Ezequiel Niños Recinos, Bernardo Figueroa, ambos de treinta y nueve años de edad, empleados, y Yolanda del Socorro Hernández, de veintiséis años de edad, Secretaria Comercial, los tres de este domicilio, a quienes conozco y me exhiben además sus respectivas Cédulas de Identidad Personal números Dos guion tres guion cero cero seis mil quinientos setenta y nueve, Dos guion tres guion cero -

cero cinco mil novecientos sesenta y dos, y Dos guión tres guión cero once - mil; manifiestan su conformidad, ratifican su contenido, y todos firman comiso.- Doy fé: de haber tenido a la vista los documentos siguientes:a) Certificación del acuerdo número sesenta, tomado en la sesión extraordinaria celebrada a las diecinueve horas y treinta minutos del veintitrés de Mayo del año próximo pasado, por medio del cual se autorizó al Síndico Municipal de esta ciudad, para que en nombre y representación de dicha Municipalidad, aceptase la presente donación hecha por la señora Margarita Calderón viuda de Alvarez; certificación que fué extendida en esta ciudad el veintiocho de Mayo del año recién pasado, por el Alcalde Municipal y Jefe del Distrito, don José Luis Calderón Sandoval, y su Secretario don José Evelio Ramírez; y que se agregará al legajo del presente Libro de mi Protocolo.- Y b) Credencial extendida por los Miembros de la Junta Electoral Departamental, en la ciudad de Santa Ana, el día veinte de Marzo del año próximo pasado, señores Gustavo Ernesto Enrique Vega Argueta, Angel Gabriel Valdes y Rafael Lara, de la que consta que: el compareciente señor Díaz Duarte resultó electo como Síndico del Consejo Municipal de esta ciudad, para el período constitucional de mil novecientos setenta y cuatro a mil novecientos setenta y seis; documento con el cual doy fé de ser legítima y suficiente su personería.- DE TODO DOY FE.- SOBRE LINEAS: Buenos Aires A, de Elsa Soledad Calderón de Valiente, y lotes-VALEN.- TESTADOS: por-Buenos Aires-De-t-s-tdd-NO VALEN.- ENMENDADOS: denominada-San-Dominguez-Fuentes-Aires-sufrre-COLONES-Empleados-Sureste-VALEN.- ENTRE LINEAS: en-VALE.- MAS ENMENDADOS: sufre-sufrre-VALEN.- MARG. v de ALVAREZ.----- J.RICARDO DIAZ- D.----- E NIÑOSRECINOS.----- BERNAR FIGUEROA.----- YHERNANDEZ.----- R.EDUARDO RIVERA E.----- RUBRICADAS.-

PASO ANTE MI, del Folio sesenta y seis frente al -
Folio sesenta y ocho vuelto del LIBRO ONCE de mi Protocolo que caducará el -
día, diez de Diciembre del corriente año, y para ser entregado a la MUNICIPALI-

DAD DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de Santa Ana, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos setenta y cinco.- ENMENDADOS: potrero-caulote-Fuentes-Valiente-al-descrito-- Cementerio-nombre- VALEN.-

RAFAEL EDUARDO RIVERA ESTIMPINIAN
NOTARIO
REPÚBLICA DE
EL SALVADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: SANTA ANA, A LAS QUINCE HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION IRREVOCABLE, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN, PRESENTADA A LAS CATORCE HORAS-QUINCE MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SEGUN ASIENTO NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DEL TOMO CIENTO SESENTA Y CUATRO DEL DIARIO DE PROPIEDAD. SE TUVO A LA VISTA LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS DIRECTOS DE LA DONANTE- SERIE I NÚMERO CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO --- TREINTA Y OCHO, EXPEDIDA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO ANTES MENCIONADO. SE HACE CONSTAR: QUE LA DONANTE, ESTA CALIFICADA EN LOS IMPUESTOS DIRECTOS SEGUN EXPEDIENTE NUMERO NOVENTA Y TRES MIL CONCIENTOS CCHENTA DERECHOS: NO CAUSA. ENMENDADO-SERIE-VALE. - MÁS ENMENDADO-DONANTE- DONANTE-VALE.-



FECHA DE INSCRIPCION

8 AGO, 1975

CONFRONTO:

JOSE ARMANDO ESCOBAR MARTINEZ.

M.A.L.

- 41 LIBRO

PAR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE Propiedad
NUMERO cuarenta y seis
FOLIOS doscientos tres
LIBRO treinta y uno
DEL DEPARTAMENTO de Santa Ana
SANTA ANA, ocho DE Oporto
NOVECIENTOS setenta y cinco.

Roberto
ROBERTO OSWALDO PEÑA PERDOMO
OFICIAL MAYOR

Francisco
FRANCISCO MORAN PERATE
Jefe Sec. Fotocopia







Un lote de terreno donado por Doña MARGARITA CALDERÓN VIUDA DE ÁLVAREZ, ubicado en el CANTÓN SAN MIGUEL INGENIO de una extensión superficial de 4,410.0000 M² que mide y linda: AL NORTE: noventa metros AL ORIENTE: noventa y ocho metros AL SURESTE: ciento diez metros, linda por todos sus rumbos con resto de la propiedad de la otorgante, al rumbo oriente hay camino en medio, y al rumbo suroeste río de por medio, inscrito en el registro de la propiedad raíz del departamento de Santa Ana, bajo el No. 41 libro 713 folios 213-217 de fecha 8 de agosto de 1,975.....\$ 57.14

MATRICULA: 20175452-00000 Asiento 1

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

18.- Matrícula 20175452-00000, Dirección: JURISDICCIÓN DE METAPAN, SANTA ANA, con un área de: 4,410.0000 metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en METAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento 1.-